

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

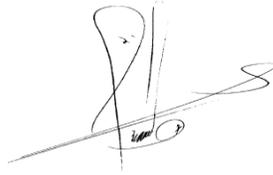
=====
S E C R E T A R Í A
=====

Informo a la señora Juez sobre la comunicación aportada por la "DIAN" de Tuluá(Valle), obrante en el legajo expedienta digital.

Aunado a ello, para que se pronuncie respecto al "Trabajo de Partición y Adjudicación" de los bienes relictos de los causantes **CORREA CORREA** y **SUÁREZ JARAMILLO**, ante las facultades otrora proporcionadas a la Mandataria Judicial de los interesados en esta "Sucesión Doble Intestada".

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 14 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0638. -
"SUCESIÓN INTESTADA - MENOR CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2022-00268-00. -
DEMANDANTE: UBENEY OSORIO CORREA
CAUSANTES: EDGAR DE JESÚS SUÁREZ JARAMILLO y
MARÍA BISNEY CORREA CORREA
(ALLEGA COMUNICACIÓN "DIAN" Y REQUIERE APODERADO APORTE
"TRABAJO PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN")**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

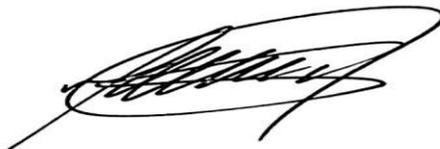
Cartago (Valle del Cauca), catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, acusando el recibo del Oficio Nro. 121272555 1109-900 391, adiado el 12 de los cursantes, mes y año, suscrito por parte del Gestor II - Ejecutor de Cobro de la "DIAN", con sede en Tuluá (Valle); mismo que tuvo por objeto dar contestación a nuestra Misiva Nro. 0433, calendada el 28 de junio retropróximo; **ALLÉGUESE** al expediente la indagación líneas atrás descrita, glosando, en lo sucesivo, en el cuaderno principal digital; para lo cual, **COMUNÍQUESE** a los interesados en la "Causa Sucesoria" de la referencia sobre el documento aproximado, para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado, atendiendo el estadio procesal en que se encuentra en este instante las diligencias, se hace necesario que la Acudiente Judicial de los interesados en la presente "Sucesión Doble Intestada", aporte el **"TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN"** que le fue encomendado por sus prohijados en su debido momento, como se decidió en la "Audiencia de Inventario y Avalúo" -Acta Nro. 004 del 27 de junio de 2023.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL